



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

6C.2.2/206030/004/2024

**UNIVERSIDAD DE COLIMA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/01/18  
FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 06 de febrero de 2024, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2024/01/18, para la adquisición de DESPENSA PARA PERSONAL SECRETARIAL Y DE SERVICIOS GENERALES, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte del invitado técnico se asigna como responsable a la MTRA. ANALLELY ROBLES LLAMAS, encargada de la Dirección Administrativa del Centro Universitario para el Bienestar Integral y a la MTRA. GLORIA MARBELLA LÓPEZ ORTIZ, Responsable de Área del Fomento a la Salud del Centro Universitario para el Bienestar Integral, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1. - Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la convocatoria de la Invitación número DPS-AI-SC-2024/01/18, para la adquisición de DESPENSA PARA PERSONAL SECRETARIAL Y DE SERVICIOS GENERALES, el día 18 de enero de 2024 publicándose en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria). Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a los proveedores propuestos por el Centro Universitario para el Bienestar Integral en su oficio 6C.2.2/104000/001/2024, y a los proveedores registrados en el rubro de abarrotes en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios, que a continuación se enumeran:

- a) ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
- b) DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
- c) PROMOTORA ABARROTERA GROVA, S.A. DE C.V.
- d) CECILIO PIMENTEL OROZCO
- e) TOKA INTERNACIONAL, SAPI DE C.V.
- f) ELBA LETICIA LEON CARRILLO

2.- Con fecha 23 de enero de 2024, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/01/18, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor invitado: ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., mismas que se plasmaron en el Acta de Junta de Aclaraciones que se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria) y que está a disposición de los interesados para su consulta.

3.- El día 02 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo al oficio no. 6C.2.2/104000/010/2024, firmado por la MTRA. GABRIELA CONCEPCIÓN VARGAS RUEDA, Directora General del Centro Universitario para el Bienestar Integral de la Universidad de Colima, en la que solicita la apertura de las dos propuestas presentadas, al ser necesario se realice por parte del proveedor que resulte adjudicado, la primera entrega de la despensa a más tardar el día 12 de febrero del año en curso, por lo que resulta ineludible se proceda a realizar el desahogo de la invitación que nos ocupa en esta primera vuelta, a lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado de la necesidad expuesta por la dependencia requirente, procedió a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/01/18, identificando la participación de los siguientes proveedores:

- ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
- CECILIO PIMENTEL OROZCO

4.- Posterior a la revisión de la documentación legal y complementarios y conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2 y 3 de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **CECILIO PIMENTEL OROZCO**, cumple con los requisitos legales, y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2 y 3 de la presente Invitación.

5.- El 02 de febrero de 2024, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción VI del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y siguiendo con las bases de la presente Invitación, procedió a llevar a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la apertura del sobre marcado con la **letra "B"**, Propuesta Económica, análisis y lectura en voz alta de los montos ofertados por los proveedores: **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.** y **CECILIO PIMENTEL OROZCO**.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.** y **CECILIO PIMENTEL OROZCO**, presentaron sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores: **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.** y **CECILIO PIMENTEL OROZCO**, cumplieron con los requisitos señalados en las

Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y en atención a la petición realizada en el oficio no. 6C.2.2/104000/010/2024, firmado por la MTRA. GABRIELA CONCEPCIÓN VARGAS RUEDA, Directora General del Centro Universitario para el Bienestar Integral de la Universidad de Colima, en la que se solicita la apertura de las dos propuestas presentadas, al ser necesario se realice por parte del proveedor que resulte adjudicado, la primera entrega de la despensa a más tardar el día 12 de febrero del año en curso, por lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acuerda que el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar los **paquetes 1, 2 y 3**, al proveedor **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,169,486.00** (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con impuestos incluidos, habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición de despensa para personal secretarial y de servicios generales.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

### **POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL**

\_\_\_\_\_  
LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

### **INVITADOS TÉCNICOS**

\_\_\_\_\_  
MTRA. ANALLELY ROBLES LLAMAS

\_\_\_\_\_  
MTRA. GLORIA MARBELLA LÓPEZ  
ORTIZ